

RESOLUCIÓN N° 02151
NEUQUEN, 29 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4015-M-2020 y la Disposición N° 113/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 0113/2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "PROYECTO EJECUTIVO ESTUDIO DE OBRAS PLUVIOALUVIONALES CENTRO OESTE -ZONA INFLUENCIA CALLES DR. DAVID ABRAHAM - DR. RAMON, CACIQUE CATRIEL - GDOR. ANAYA, SALTA - LAINEZ Y ARROYO DURÁN - CIUDAD DE NEUQUÉN", con un Presupuesto Oficial de \$5.600.000,00 y un plazo de ejecución de 90 días corridos y se procedió al llamado a la Contratación Directa OE N° 26/2020;

Que la Subsecretaria de Infraestructura solicita la cotización de la Obra a las Empresas PATAGONIA CONSULTORA AMBIENTAL, PROA INGENIERIA S.R.L., REGOLF CLAUDIO ALBERTO, verificándose que el presupuesto cotizado por este último resulta ser el más conveniente para el erario del estado municipal;

Que, a continuación, se adjunta la documentación solicitada a la empresa REGOLF CLAUDIO ALBERTO, cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares por esta Subsecretaría;

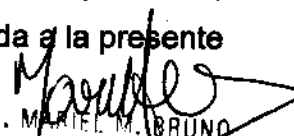
Que, el presupuesto ofertado de la empresa REGOLF CLAUDIO ALBERTO coincide en un todo de acuerdo al Presupuesto oficial, de lo cual se desprende que el presupuesto aprobado mediante la Disposición del visto, es suficiente para afrontar el gasto de la misma;

Que por lo antes expuesto, la Subsecretaria de Infraestructura, dependiente de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 05/2021, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura manifiesta que la obra llevará una adecuación presupuestaria, y cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, procede a la carga del preventivo PR 18 - CI 59674, siendo agregada a la presente


Ing. MARTEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

norma legal;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación. Asimismo, menciona que, siendo una contratación directa, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de pesos diecisiete millones quinientos mil, corresponde que la obra sea adjudicada mediante disposición de la Subsecretaría de Infraestructura, ya que así lo prevé el decreto municipal 594/05. No obstante, al incluir una adecuación presupuestaria corresponde que sea realizada mediante resolución, en función de lo establecido en el artículo 9 de la ordenanza 14.149;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTURA
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública

<i>Obra</i>	Bicisendas y Senderos Peatonales	Fondo de Obras Productivas	5,600,000
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		5,600,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	5,600,000
---------------	----------------------------------	-----------


TOTAL DÉBITOS	5,600,000
----------------------	------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública

<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos	Fondo de Obras Productivas	5,600,000
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		5,600,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	5,600,000
---------------	----------------------------------	-----------

TOTAL CRÉDITOS	5,600,000
-----------------------	------------------


Ing. MARTEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) APRUÉBESE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a
----- fs. 215/215 del Expediente OE Nº 4015-M-2020.-

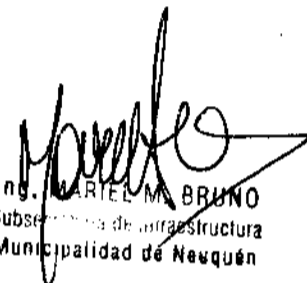
Artículo 3º) FACÚLTESE a la señora Subsecretaria de Infraestructura a suscribir
----- el contrato de obra pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º
del presente decreto.

Artículo 4º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal, liquidese y páguese el gasto que surja del
presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente. -

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro
----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.** -

ES COPIA

FDO) NICOLA


Ing. CARTEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén